

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 1º E.S.O.

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.

2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-**Vía de comunicación:** correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- **Plazos de entrega:** aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.
- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

		Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.

2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 2º E.S.O.

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

- 1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

<p>Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.</p>	
<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
X	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-Vía de comunicación: correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- Plazos de entrega: aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.

- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
--	---

X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%
---	--

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.
EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.
2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 3º E.S.O.

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

- 1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

<p>Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.</p>	
<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
X	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-Vía de comunicación: correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- Plazos de entrega: aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.

- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
--	---

X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%
---	--

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.
EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.
2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 4º E.S.O.

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

- 1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

<p>Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.</p>	
<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
X	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-Vía de comunicación: correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- Plazos de entrega: aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.

- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
--	---

X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%
---	--

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.
EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.
2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 1º BACHILLERATO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

- 1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

<p>Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.</p>	
<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
X	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-Vía de comunicación: correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- Plazos de entrega: aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.

- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
--	---

X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%
---	--

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.
EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.
2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: FRANCÉS

Materia: FRANCÉS

Nivel educativo: 2º BACHILLERATO

Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

- 1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

<p>Se continuarán con las unidades inicialmente programadas para todo el alumnado cuyos profesores consideren que tienen un dominio probado, en las evaluaciones realizadas hasta ese momento, de los contenidos y aprendizajes fundamentales y, en su caso, de las competencias.</p>	
<p>1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Se centrarán en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación. Reforzando a su vez el enfoque comunicativo de la asignatura a través de unidades diseñadas para que el alumno adquiera un mayor nivel en las destrezas, especialmente, en la comprensión escrita y oral.</p>	
<p>1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).</p>	
<p>Estando el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra materia diseñado y puesto en práctica en espiral, revisando los contenidos previos durante todos los cursos de Secundaria Obligatoria y No Obligatoria, si una serie de contenidos no pudiesen completarse al final del curso, pasan automáticamente al comienzo de la primera y segunda evaluación del curso posterior, dependiendo también de los contenidos adquiridos por el alumnado durante este curso.</p>	
<p>1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.</p>	
<p>Actualmente no nos encontramos con ninguno de estos casos, pero si a lo largo del trimestre se dieran estas circunstancias, se flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea para los alumnos afectados.</p>	
<p>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</p>	
<p>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</p>	
<p>2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).</p>	
	<p>Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.</p>
	<p>Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.</p>
X	<p>Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.</p>

	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): Edmodo.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	X	Otras (especificar): no procede en esta materia porque no se ha dado el caso. De darse el caso durante el resto del trimestre, procederíamos a buscar una solución con el tutor del curso y actuaríamos en consecuencia.

3. Utilización de videoconferencias en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: dado que la finalidad de este trimestre no es avanzar temario sino profundizar en lo ya aprendido, las sesiones lectivas por videoconferencia se realizarán cada vez que el profesor detecte un problema con la clase (no comprenden los ejercicios, los resultados no son los esperados...) o a petición de uno o varios alumnos del grupo para aclarar dudas. Por ello, las sesiones no tienen una programación fija, sino que se adecuarán a las circunstancias de cada clase.

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Dado el carácter de continuidad de la materia y teniendo en cuenta la planificación y el tipo de actividades previstas para el tercer trimestre, el alumno con una o las dos evaluaciones anteriores suspensas, deberá realizar todo el trabajo propuesto durante el tercer trimestre.

-Vía de comunicación: correo electrónico a los tutores, iPasen a los padres, mensaje directo a los alumnos.

- Plazos de entrega: aquellos plazos previstos por cada profesor en las actividades planificadas para el tercer trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumnado que cuya evaluación sea negativa en los dos primeros trimestres y que trabaje adecuadamente durante el tercero, solo podrá optar a una calificación de 5. Esta medida se toma para evitar agravio comparativo con el alumno/a que haya obtenido evaluaciones positivas durante los dos trimestres anteriores.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

En esta asignatura no se ha dado en caso de alumnado en estas circunstancias, pero de producirse se les flexibilizará la fecha de entrega y vías de entrega en las que se le propone la tarea.

5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Atendiendo al objetivo de enfoque comunicativo del aprendizaje de la segunda lengua extranjera propuesto en la programación general y en especial para el último trimestre del presente curso, el Departamento de Francés ha decidido hacer uso de un solo instrumento de evaluación continua basado en la observación de la realización de las tareas propuestas, el cumplimiento de las entregas de las mismas atendiendo a criterios de tiempo y forma, el resultado puntuable (si lo hubiera) de las actividades solicitadas, el estado y limpieza de las tareas, entre otros aspectos. Para poder puntuar dicha observación se utilizarán rubricas diseñadas a tal efecto que contengan los ítems necesarios.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Debido a la imposibilidad de realizar pruebas escritas u orales en la que garanticemos la fiabilidad de los resultados obtenidos, basaremos los resultados de la evaluación en la realización de tareas que se planteen de acuerdo con las líneas generales de la programación y de la presente adaptación.

A saber:

- Realización de actividades/tareas de clase enfocadas al repaso de gramática, así como a la comprensión de textos orales y escritos.

- Realización de actividades puntuables de la misma índole que las anteriores.

6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
--	---

X	Media ponderada (1er trimestre 40 % y 2º trimestre 60 %). Debe sumar el 100%
---	--

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20 %

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.
EJEMPLO:

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.
PONDERACIÓN	40%	60%	20%

7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los siguientes criterios que a continuación se exponen:

En cuanto al alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores y ante la imposibilidad de seguir el seguimiento y la evaluación establecidos en programación acordamos dos escenarios:

1. alumnos que actualmente están cursando francés: si la evaluación del segundo trimestre fue positiva y el alumno trabaja adecuadamente durante el tercer trimestre, se entenderá como recuperada la materia del curso anterior.
2. alumnos que actualmente no están cursando francés: inicialmente el plan de pendientes preveía la realización de una serie de tareas acorde al curso suspenso y la realización de una prueba objetiva presencial. Ante la imposibilidad de realizar la prueba presencial, el alumno con la materia pendiente solo tendrá que realizar las actividades previstas. Si la calificación de dichas actividades resulta positiva, el alumno aprobará la materia pendiente.

8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.